

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 OFICINA DE PARTES

12 ABR. 1999

RESOLUCION EXENTA N° 477
 SANTIAGO, 12 ABR 1999

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

TOTALIZANTE
 TRAMITADO

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. STRO		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. Y T.		
SUB. DEPT. M.C.		

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.596, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 1999 y considerando que el personal que cumple labores de vigilancia en las Oficinas del Ministerio de calle Torres Boonen N° 511, Providencia, necesita contar con un servicio sanitario de baño portátil y teniendo presente que de las cotizaciones solicitadas la de mayor conveniencia para ello ha sido la presentada por Empresa Port-O-Let Ingeniería Sanitaria Limitada, requiriéndose para su perfeccionamiento de la dictación del correspondiente acto administrativo que le sancione, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Contrato de fecha 1° de Febrero de 1999, celebrado entre el Ministerio del Interior y la Empresa Port-O-Let Ingeniería Sanitaria Limitada, en virtud del cual esta Empresa se obligó a prestar a esta Secretaría de Estado, el servicio de mantención de un baño químico, ubicado en las Oficinas del Ministerio, de calle Torres Boonen N° 511, Providencia.

ARTICULO SEGUNDO: El precio que deberá pagar el Ministerio a Port-O-Let Ltda. asciende a la suma de \$ 5.000.- semanales, más el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, I.V.A. y lo que significa un costo mensual de \$ 25.370.- aproximadamente.

El financiamiento de dicha cantidad se imputará al Item 05-01-01-22-17-005 "Servicio de Aseo" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales del Contrato que se aprueba son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, cuenta en sus Oficinas de calle Torres Boonen N° 511, Providencia, destinados al Departamento de Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas, con una caseta sanitaria (baño químico) la que requiere contar con del

RENDACION

REF. POR \$ 279.000,
 IMPUTAC.
 ANDT. POR \$
 IMPUTAC. 05-01-01-22-17-005-002
 DEDUC. DIO.

IMP
 06.04.99

Para los efectos señalados precedentemente, por el presente acto o instrumento el Ministerio conviene con la Empresa PORT-O-LET LTDA., la prestación del correspondiente servicio de limpieza y mantención, el que incluye la succión de residuos, reposición de concentrado químico, retiro de papeles, dentro y fuera de la caseta, una completa sanitación semanal. Además, en cada mantención se incluirá un rollo de papel y una bolsa de basura.

TERCERO: El contrato antes referido se prestará entre esta fecha y el 31 de Diciembre de 1999, entendiéndose tácita y automáticamente renovado, por el año calendario, si ninguna de las partes notificara a la otra su voluntad de ponerle término, lo que se efectuará mediante aviso dado a lo menos con 30 días de anticipación.

CUARTO: El precio que deberá pagar el Ministerio a PORT-O-LET LTDA., por la prestación del servicio que se formaliza por el presente contrato, ascenderá a la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos) semanales más el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, IVA.

El pago de la cantidad pactada se efectuará dentro de los últimos cinco días de cada mes, contra presentación de la factura correspondiente, debiendo efectuarse dicho pago en las dependencias de la División Económica de esta Secretaría de Estado.

QUINTO: Para los efectos de este Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago. El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y validez, quedando una en poder de cada una de las partes y la tercera en poder de la Jefatura del Departamento de Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas.

SEXTO: La representación con la que comparece por PORT-O-LET LTDA., don Jorge Iván Silva Valenzuela, consta en la Escritura Pública de fecha 12 de Diciembre de 1989, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

La representación con que comparece el Sr. Subsecretario del Interior (Suplente) don Guillermo Pickering De la Fuente, consta de su designación dispuesta por D.S. N° 261, de 25.01.99.

Firman: Jorge Iván Silva Valenzuela, pp. Port-O-Let Ltda. Guillermo Pickering de la Fuente. Subsecretario del Interior Suplente. Ministerio del Interior.

Anótese, refréndese y comuníquese.



GUILLERMO PICKERING DE LA FUENTE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

T/efb.
Distribución : /
Secc. Partes
ASEJUR
Div. Económica
Interesado

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.